

00114738

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4231

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8564

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 27 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 27 de diciembre de 2018 08.10

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311439770	CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304648544	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1707092803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de diciembre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2053119000	27/03/2009 0 00:00	13205		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote número DIECINUEVE y la casa en el construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas NORTE. Con otros propietarios en catorce metros veinte centímetros; SUR: Calle interna del proyecto con catorce metros; ESTE: Casa número veinte con dieciocho metros setenta centímetros; OESTE: Casa número dieciocho en quince metros setenta centímetros

Dirección del Bien: TARQUI

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote número DIECINUEVE y la casa en el construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí

*Vendedor Edwin Fabian Yopez Arguello representado por su conyuge Fasce Schomaker Maria Elena

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00114739

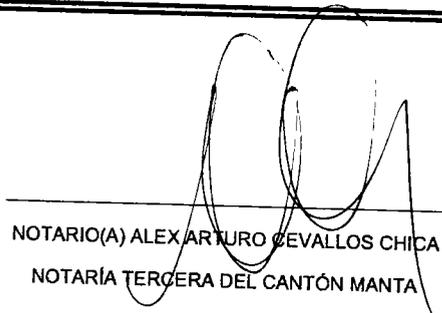


Factura: 003-003-000006687

20181308003P02927

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02927						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:23)						
ORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304648544	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1304648544	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311439770	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
RIPCIÓN DOCUMENTO:							
TO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72075 00						


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00114740
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P0292
------	----	----	----	-------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN
EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO Y
MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER
A FAVOR DE
VIVIANA VANESSA CUESTA FASCE
CUANTÍA: USD. \$ 72.075,28
(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, cuatro, ocho, cinco, cuatro, guion cuatro (130464854-4) por sus propios derechos y por los derechos que representa a su cónyuge de nombres **EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO** portador de la cédula de ciudadanía número (170709280-3), de estado civil casados entre sí, según Poder General, cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, quien declara que el Mandante se encuentra vivo, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0984543835; correo electrónico:

4b. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

eyepetz88@gmail.com, dirección Quito, Modesto Chávez 36 A y Cesar Borja, Conjunto Jordao, cada 2, Carcelén; y, **DOS.-** La señora **VIVIANA VANESSA CUESTA FASCE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, tres, nueve, siete, siete, guion cero (131143977-0), por sus propios derechos, de estado civil divorciada, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0987979810; correo electrónico: vivianita_cuesta@hotmail.com, dirección: Manta, vía Barbasquillo; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa por una parte La señora **MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER** por sus propios derechos y por los derechos que representa a su cónyuge de nombres **EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO**, para efectos del presente contrato denominaremos **“LOS VENDEDORES”**, y por otra parte la señora **VIVIANA VANESSA CUESTA FASCE**, por sus propios derechos para efectos del presente contrato denominaremos **“LA COMPRADORA”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO** y **MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER**, son

00114741



propietarios de un lote de terreno signado con el número DIECINUEVE y la casa en el construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, parroquia tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con otros propietarios en catorce metros veinte centímetros; SUR: Con calle interna del proyecto con catorce metros; ESTE: Casa numero veinte con dieciocho metros setenta centímetros; y, OESTE: Casa numero dieciocho en quince metros setenta centímetros. Según consta que con fecha 06 de abril de 1998, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 564, número de repertorio 1068, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Trigésima Quinta del cantón Quito, el 13 de junio de 1997. Por lo cual consta que el señor JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO dio en venta a favor de los señores YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN Y FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA (casados entre sí). Con fecha Abril 06 de 1998, bajo el No. 272, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario, a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Con fecha septiembre 19 del 2006, bajo el No. 1042, se encuentra inscrita la cancelación de Hipoteca, mediante escritura autorizada el 16 de Mayo del 2006, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, a favor del Instituto de Seguridad Social de las fuerzas armadas. Con fecha 16 de octubre del 2009, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 1276, número de repertorio 5943, la escritura pública de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Pública

Notario Público Tercero
DEL CANTÓN MANTA

Trigésima Sexta del cantón Quito, el 25 de septiembre del 2009 a favor del FONDO DE CESANTIA TAME FCPC. Con fecha 06 de agosto del 2018, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 1106, número de repertorio 5249, la escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Pública Trigésima Quinta del cantón Quito, el 16 de julio del 2018. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el Presente contrato, la parte vendedora señores EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO y MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren a la señora VIVIANA VANESSA CUESTA FASCE, quien compra, adquiere, recibe y acepta para, sí, el bien inmueble, descrito é individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, signado con el numero DIECINUEVE y la casa en el construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, parroquia tarqui del cantón Manta, con las mismas medidas, linderos y ubicación sin reservarse nada para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido mutuamente por las partes es el de **SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 72.075,28)**, dinero que la parte vendedora declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su

00114742

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENDAMACIÓN

Nº. 130464854-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA SANTA ELENA SANTA ELENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDWIN F YEPEZ ARGUELLO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRO ARTESANO** E3334V2224

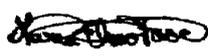
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FASCE WALTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SCHOMAKER JANETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-03-23**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CASADO

CENDAMACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2016

005 - 101
 CENDAMACIÓN

000
 DE 2016

APELLIDOS Y NOMBRES
FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA

IDENTIFICACIÓN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304648544

Nombres del ciudadano: FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRO ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ ARGUELLO EDWIN F

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: FASCE WALTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SCHOMAKER JANETH

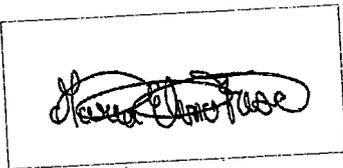
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-182-39007



00114743

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUESTA TORAL MIGUEL HERNAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FASCE SHOMAKER GRETA JACQUE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA**
2018-03-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-03-02**

E333342222



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131143977-0



CECUBA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**
MANABI
MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



023
 JUNTA No

023 - 294
 NÚMERO

1311439770
 CEDULA



CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
MANTA
 CANTÓN
MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311439770

Nombres del ciudadano: CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CUESTA TORAL MIGUEL HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FASCE SCHOMAKER GRETA JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-182-38891



188-182-38891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00114744



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 17 / 2018

Tomo . Página 17



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

En la ciudad de LIMA, PERU el 14 de diciembre de 2018, ante mí, MARIA ELSA YANTALEMA CAIN, **TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece **EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1707092803**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su esposa **MARIA ELENA FASCE SCHOMAKER, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1304648544**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del total adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su



ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

1
2022

EDWIN FABIAN YEPEZ ARGUELLO

MARIA ELSA YANTALEMA CAIN
TERCER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 14 de diciembre de 2018

MARIA ELSA YANTALEMA CAIN
TERCER SECRETARIO
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

1. País / Country República del Perú
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ELSA YANTALEMA CAIN**
4. 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TERCER SECRETARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **EMBAJADA DE ECUADOR EN EL PERU**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **17/12/2018**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE814958104835849551**
9. Sello / timbre / Seal / stamp
10. Firma / Signature


Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

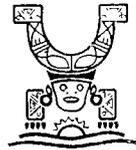


This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

MRELE0677170

00114745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124774



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
YEPEZ ARGUELLO EDWIN Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 14 noviembre 2018 de 20 _____



VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

2-05-31-19-000 BARRIO MARIA AUXILIADORA LOTE 19 100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00114746

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

0094270

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a YEPEZ ARGUELLO EDWIN Y SRA

ubicada BARRIO MARIA AUXILIADORA LOTE 19

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$72075.28 SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES 28/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA
TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



04 DE DICIEMBRE DEL 2018

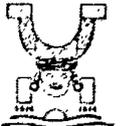
Manta, _____


Director Financiero Municipal

00114747



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00156868

N° ELECTRÓNICO : 62875

Fecha: Martes, 13 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-05-31-19-000

Ubicado en: BARRIO MARIA AUXILIADORA LOTE 19

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 259.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1707092803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,370.14

CONSTRUCCIÓN: 45,705.14

AVALÚO TOTAL: 72,075.28

SON: SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES CON VENTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V75874GB6DP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-13 15:49:43.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldía@Manta.Gob.Ec

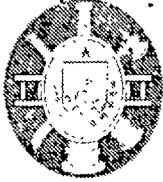


Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00114748



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000117817

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: YEPEZ ARGUELLO EDWIN Y SRA,
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MARIA AUXILIADORA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

595569
AGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 29/10/2018 14:23:44
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA: domingo, 27 de enero de 2019~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00114749

No. 108260

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

04/12/2018 08:56:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANANTA de la parroquia TARQUI	2-05-31-19-000	259,00	72075,28	392376	108260

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
70001803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN Y SRA	BARRIO MARIA AUXILIADORA LOTE 19	Impuesto principal	720,75
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	216,23
			TOTAL A PAGAR	936,98
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
131433770	CUESTA FERRACE VIVIANA VANESSA	S	936,98	
			SALDO	0,00

EMISION: 04/12/2018 08:56:17 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

EL VALOR SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1221398623
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





00114750

Ficha Registral-Bien Inmueble

13205



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025257, certifico hasta el día de hoy 26/10/2018 16:27:35, la Ficha Registral número 13205.



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2053119000
Fecha de Apertura: viernes, 27 de marzo de 2009

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote número DIECINUEVE y la casa en la construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con otros propietarios en catorce metros veinte centímetros; SUR: Calle interna del proyecto con catorce metros; ESTE: Casa número veinte con dieciocho metros setenta centímetros; OESTE: Casa número dieciocho en quince metros setenta centímetros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2318	01/nov/1994	1 566	1.567
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	564	06/abr/1998	388	389
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1276	16/oct/2009	18.853	18.866
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	1106	06/ago/2018	33.945	33.958

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 1994

Número de Inscripción: 2318

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5325

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1994

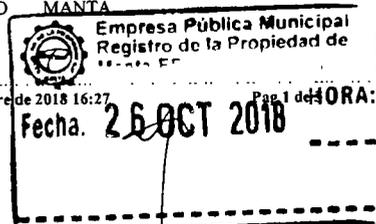
Fecha Resolución:

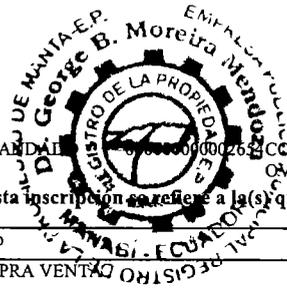
a.- Observaciones:

Protocolización de Auto de Adjudicación de Remate, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el 26 de Agosto de 1.994, dentro del Juicio que fue seguido por Banco del Pacifico S.A. Suc. Manta, contra la Compañía Comercial Exportadora Ovidio Mora S.A., sobre terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta, y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas 110 y 109, parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	1300395314	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001245	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	




 DEMANDA: 0900262 COMPANHIA COMERCIAL EXPORTADORA NO DEFINIDO MANTA
 OVIDIO MORA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	24	01/may/1962	21	22

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 06 de abril de 1998 **Número de Inscripción:** 564 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1068 **Folio Inicial:** 388
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA **Folio Final:** 389
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Arq. Jimmy Danton Molina Calderero, por sus propios derechos y como propietario de la Inmobiliaria Incom. Compraventa relacionada con el lote número 19, y la Casa en él Construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, Parroquia Tarqui Cantón Manta, Norte con otros proptearios en catorce metros veinte centímetros, Sur calle interna del proyecto con catorce metros, este casa numero veinte en dieciocho metros setenta centímetros y Oeste casa numero dieciocho en quince metros setenta centímetros. Con fecha Abril 06 de 1.998, bajo el No. 272, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario, a Favor del Instituto de Seguridad Social De Las Fuerzas Armadas. Con fecha Septiembre 19 del 2006, bajo el No. 1042, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, mediante Escritura autorizada el 16 de Mayo del 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito. Favor del Instituto de Seguridad Social De Las Fuerzas Armadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304648544	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1707092803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300395314	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2318	01/nov/1994	1.566	1.567

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 16 de octubre de 2009 **Número de Inscripción:** 1276 **Tomo:** 33
Nombre del Cantón: QUITO **Número de Repertorio:** 5943 **Folio Inicial:** 18.853
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA **Folio Final:** 18.866
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición voluntaria de Enajenar Lote de terreno número DIECINUEVE de la Urbanización María Auxiliadora parroquia Tarqui del Cantón Manta.

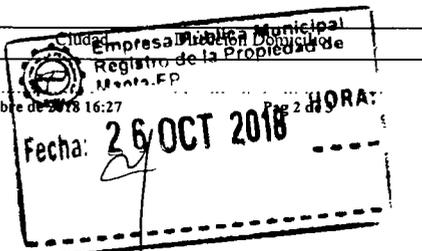
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:13205

viernes, 26 de octubre de 2018 16:27





ACREEDOR 80000000032185 FONDO DE CESANTIA TAME FCPC NO DEFINIDO
HIPOTECARIO
DEUDOR 1304648544 FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA CASADO(A)
HIPOTECARIO
DEUDOR 1707092803 YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN CASADO(A)
HIPOTECARIO



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	563	06/abr/1998	387	388

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 06 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 1106
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5249 Folio Inicial:33.945
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA Folio Final:33.958
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de julio de 2018
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Lote número DIECINUEVE y la casa en el construida ubicada en la Urbanización María Auxiliadora, Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000032185	FONDO DE CESANTIA TAME FCPC		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304648544	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1707092803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:27:36 del viernes, 26 de octubre de 2018

A petición de: JOZA FARFAN FREDY FERNANDO

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha **26 OCT 2018** HORA: ---

00114752

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000001241
Fecha: 06/12/2018 01:30:32

No. Autorización:
0612201801176818352000120565270000012412018133016

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
06/12/2018 01:30:12 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 871375289
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



00114753

aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Ab. ROSITA ESPINAL MERO portador de la matrícula profesional número 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE . -


f) Sra. MARIA ELENA FASCE SCHULER
c.c. 130464854-4


f) Sra. VIVIANA VANESSA CUESTA FASCE
c.c. 131143977-0

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00114754

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4231

Número de Repertorio:

8564

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4231 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311439770	CUESTA FASCE VIVIANA VANESSA	COMPRADOR
1304648544	FASCE SCHOMAKER MARIA ELENA	VENDEDOR
1707092803	YEPEZ ARGUELLO EDWIN FABIAN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2053119000	13205	COMPRAVENTA

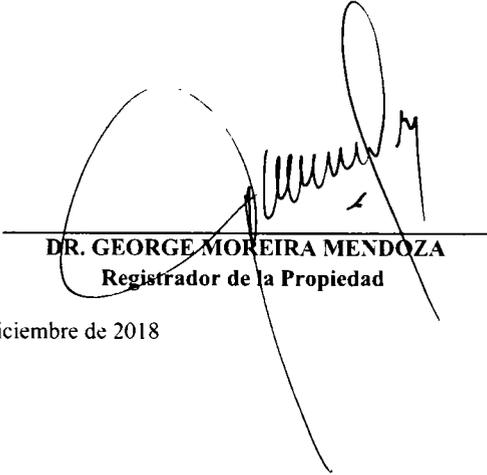
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-dic./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de diciembre de 2018